

PREFECTURA GENERAL MARITIMA
SE CREA EL TRIBUNAL INVESTIGADOR DE
ACCIDENTES MARITIMOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL,

Montevideo, 28 de junio de 1966.

Visto: el Oficio No. 400/27/XII/65 de la Prefectura General Marítima por el que solicita la creación de un Tribunal Investigador de Accidentes Marítimos, integrado por Oficiales Superiores de la Armada Nacional.

Considerando: Que una de las funciones de la Prefectura General Marítima es la de establecer en caso de accidentes marítimos, las causas que lo motivaron, delimitar la responsabilidad de los actores, aplicar las sanciones pertinentes, o asesorar a la autoridad superior sobre su aplicación.

Considerando: Que actualmente los elementos de que se dispone en caso de accidentes son insuficientes y muchas veces parciales para determinar con exactitud y justicia los diversos factores coadyuvantes del mismo.

Atento: Al informe favorable de la Inspección General de Marina y dictamen del señor Abogado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1o.- Créase el Tribunal Investigador de Accidentes Marítimos que figura redactado en papel administrativo Serie C 1 Nos. 107893 y 107894.

Artículo 2o. Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo:

HEBER
General PABLO C. MORATORIO
Modesto Burgos Morales
Secretario